

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADIÇACIÓN:

50 001 23 31 000 2007 01143 00 CONTROVERSIA CONTRACTUAL

ACCIÓN: DEMANDANTE:

CORPORACIÓN DEPORTIVA CENTAUROS

VILLAVICENCIO

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — EMPRESA DE Acueducto y alcantarillado de

ACUEDUCTO Y VILLAVICENCIO (

(EAAV ESP) - TERMINAL DE

DE VILLAVICENCIO S.A. -

TRANSPORTES VILLAVIVIENDA

Teniendo en cuenta que esta corporación en Sala Plena Ordinaria No. 17 celebrada el día 11 de julio de 2017, decidió a partir de la data llevar a cabo las salas de decisión los días jueves, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para dar aplicación al artículo 210 del CPC, el día 12 de septiembre de 2017, a las 09:00 a.m.

Por otro lado, en atención a la ausencia de soportes del poder obrante a folio 493, requeridos en auto de 22 de marzo de la presente anualidad (fol.494-495), el Despacho se abstendrá de reconocer personería al doctor EDUARDO YANOLU MERCHÁN LÓPEZ como apoderado de VILLAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada